



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 008 Ext. Especial de 7 de julio de 2010

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NUMERO 4634

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL**LA HABANA, MIERCOLES 7 DE JULIO DE 2010****AÑO CVIII**

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle O No. 216 e/ 23 y 25, Plaza de la Revolución.Teléfono: 836-1880

Número 8**Página 49**

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del Artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 4634

PRIMERO: Otorgar con carácter póstumo la Medalla “POR EL SERVICIO ELEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a la Capitana de Navío

MERCEDES MAYRA ORIZONDO FERNANDEZ

en reconocimiento a los servicios prestados en las Fuerzas Armadas Revolucionarias con una actitud ejemplar durante más de 40 años, así como por haber cumplido con disciplina, responsabilidad y espíritu de sacrificio y abnegación todas las tareas que le fueron asignadas.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2010.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado